ID 395.854

DECLARACIÓN JURADA

CD N° 03/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MAMOGRAFO MARCA GE, MODELO SENO CRYSTAL – AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL"

Declaro bajo fe de juramento, que el llamado en cuestión se ha decidido la realización de la apertura de sobres ante la ausencia del mínimo de oferentes contando con un solo oferente que posee la representación de la marca en nuestro país; conforme se puede observar en el expediente del proceso.

Ante esta situación, la Convocante se acoge al inciso a) y b) del Artículo 4°, Resolución DNCP 483/2021; atendiendo que el llamado de referencia es de vital importancia considerando que el equipo se encuentra inoperativo, afectando el diagnostico y tratamiento oportuno de las afecciones a pacientes que acuden a la institución e internados en los distintos bloques. A modo de referencia el Servicio de Imágenes procesaba un promedio mensual de 432 (cuatrocientos treinta y dos) mamografías; y, la realización de una prórroga podría implicar mayores retrasos para dar respuesta a las necesidades latentes de la ciudadanía, por lo que el interés público se vería seriamente comprometido.

A fin de precautelar el Derecho Constitucional amparado por el Art. 68 DEL DERECHO A LA SALUD, " El estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad (…)" y, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso c) Artículo 25 de la Ley N° 836/1980 "CÓDIGO SANITARIO" establece que: *"(...)el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social arbitrará las medidas para disminuir o eliminar los riesgos de enfermedades transmisibles, mediante acciones preventivas, curativas y rehabilitadoras, que tiendan a combatir las fuentes de infección(...)"*; esta Convocante bajo exclusiva responsabilidad, autoriza la apertura de sobres del llamado de referencia con el mínimo 1 (un) oferente.

Asunción, 05 de mayo de 2021

Lic. DAHIANA BRAJIN FERNANDEZ
Unidad Operativa de Contrataciones N° 04
Centro Médico Nacional - Hospital Nacional

A black and white copy of this document is not official.

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DOY FE. CONSTE.-

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Hector Perez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Eighth day of December, A.D., 2020

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2020-134369

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Secretary of State

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Telef.: (021) 600-600
Asunción - Paraguay

CERTIFICADO DE REPRESENTACION EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DOY FE. CONSTE.-

Nosotros, GE Healthcare ("GEHC"), división de **GE Precision Healthcare LLC.**, una organización legalmente constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, con oficinas en 3390 Mary Street, Suite 300, Miami, FL 33133, Estados Unidos de América, CERTIFICAMOS que la empresa **Rescorp S.A.**,("Rescorp"), una sociedad anónima constituida conforme a las leyes de la República del Paraguay ("Paraguay"), con domicilio en Plaza Center Santa Teresa Piso 7 Av. Aviadores del Chaco 2351, Asunción, Paraguay 1529, está autorizada para ofrecer en Paraguay productos y servicios técnicos, de las entidades y afiliadas bajo las que GEHC comercializa o manufactura equipos y componentes para uso médico a nivel mundial.

La referida representación de Rescorp en Paraguay, se extiende a las modalidades de productos que GEHC manufactura o comercializa a través de:

- GE Healthcare- Line Devices
- GE Healthcare- Digital Imaging
- Ge Healthcare- OEC

Potenciales equipos a importar:

Sistema de Exploración por Resonancia Magnética	Resonador Magnético
Sistema de Exploración por Tomografía Computarizada	Tomógrafo Computado
Angiógrafo	Angiógrafo digital
Sistemas Radiográficos	Equipos de Rayos X
Sistemas Radiográficos Fluoroscópicos	Equipos de Radio/ Fluoroscopia
Sistemas Radiográficos de Películas	Equipos de Rayos X portátil
Densitómetro	Densitómetro Óseo
Sistemas Radiográficos Digitales para Mamografía	Mamógrafo Digital
Unidades Radiográficas / Fluoroscópicas Móviles	Arco en C
Sistema de Exploración por Tomografía de Emisión de Positrones	Tomógrafo PET / CT
Sistema de Exploración por Cámara Gamma	Gamma Cámara
Sistema de Informacion	Sistema PACS
Sistemas de Archivo y Comunicaci6n de Imagenes para Radiologia	PACS I Estacion de Trabajo
Unidades de Anestesia	Equipo de Anestesia
Vaporizadores para las unidades de anestesia	Vaporizadores de Agentes Anest.
Sistema de Monitoreo Fisiologico	Monitor de parametros Fisiologicos
Electrocardiografo	Electrocardiografo
Registradores, almacenaje electronico, datos, electrocardiografia	Sistema Holter
Monitores de Presion.	Sistema Monitoreo Ambulatorio PA
Ventiladores	Ventilador Pulmonar
Sistema de Ergometria	Sistema de Ergometria
Oximetro de pulso	Saturometro
Sistema de exploracion por ultrasonido	Sistema de ecografia
Incubadora	Incubadora
Calentadores Radiantes para niños	Servocuna

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgu
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DOY FE. CONSTE.-

Rescorp está debidamente autorizado por GEHC para efectuar el registro sanitario de los equipos médicos fabricados por las entidades antes mencionadas y proceder a la promoción, mercadeo y venta de los mismos

Rescorp cuenta, además, con su propio servicio técnico para llevar a cabo las tareas técnicas vinculadas con equipos médicos de GEHC, incluyendo las siguientes actividades:

- Preparación de los recintos y requerimientos para la instalación ("site-planning").
- Instalación de los equipos propiamente dicha, y su puesta en marcha.
- Entrenamiento de usuarios.
- Servicio preventivo y correctivo.
- Instalación de mejoras de campo para asegurar la seguridad y eficacia de los equipos.
- Sustitución de partes dañadas o desgastadas por uso normal.
- Colocación de mejoras ("Up-grades"), instalación de nuevas prestaciones, accesorios o complementos.
- Desinstalación de equipos previamente vendidos y con servicio técnico de Rescorp, para su reinstalación o su traslado.
- Reacondicionamiento de equipos usados, previamente vendidos y con servicio técnico de Rescorp, para asegurar su seguridad y eficacia previa a su reinstalación
- Desinstalación y disposición final de equipos que han alcanzado el fin de su vida útil.

Por las tareas llevadas a cabo por Rescorp previamente descriptas, cuando sea necesario y GEHC así lo considere, GEHC brindará apoyo y pondrá a disposición de Rescorp:

- Acceso a la información técnica actualizada, incluyendo manuales de servicio, notas de servicio, instrucciones de mejoras de campo, con acceso remoto y online.
- Entrenamiento de los ingenieros de servicio y su calificación, mediante cursos presenciales y online, de acuerdo a lo establecido para cada producto.
- Respaldo a los ingenieros de campo mediante ingenieros de soporte zonales, tanto mediante acceso remoto como presencial en caso de necesidad.
- Sistemas de escalación de problemas técnicos en diferentes niveles, desde tratamiento regional hasta acceso a fábrica.
- Acceso a todas las mejoras de campo que garantizan seguridad, eficacia y las prestaciones del equipo que fueron especificadas al momento del registro del equipo.
- Acceso a mejoras, nuevas prestaciones, accesorios o complementos que GEHC disponga para los equipos.
- Acceso a repuestos, partes de reemplazo, insumos o consumibles necesarios para mantener el equipo operando de acuerdo a las especificaciones originales de fábrica.

Asimismo, GEHC supervisa y califica el servicio técnico de Rescorp en forma periódica, estando facultada a realizar tareas de auditoría como parte de los acuerdos contractuales.

Rescorp cuenta con facultades para representar a GEHC ante entidades públicas o privadas en el Paraguay, incluida la preparación y presentación de ofertas y cotizaciones, como también la realización de las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales como distribuidor y representante de ventas y servicios de GEHC en Paraguay.

Ma. Montserrat Gorostiaga de El
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGIN
DOY FE. CONSTE.-

Este documento se extiende en un solo ejemplar, a los 22 días del mes de Diciembre de 2020.

Este documento permanecerá en plena vigencia y efecto hasta que sea revocado por escrito o hasta el 21 de Diciembre de 2021, lo que ocurra primero.

Sin otro particular, los saluda atentamente,

Rosa Tejero

Rosa Tejero - Apoderada

STATE OF FLORIDA
County of Miami-Dade

The foregoing instrument was acknowledged before me by means of [_X_] physical presence or [__] online notarization this 22nd of December, 2020 by Rosa M Tejero.

HECTOR PEREZ
Notary Public - State of Florida
Commission # HH 056750
My Comm. Expires Nov 21, 2024
Bonded through National Notary Assn.

Signature of Notary Public
Hector Perez Notary Public

Personally Known X_OR Produced Identification ___Type of Identification produced: _____